CONTRATO Nº 09/2015

"CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE (2) AD REFERÉNDUM ID Nº 283145"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **ROMANCE FLORES** con RUC Nº 1407855-4 adjudicada por Resolución Nº 93/2015, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Paí Pérez Nº 436 c/ 25 de mayo de la Ciudad de Asunción, representada por Dora Idalina Cáceres de Cabañas con Cédula de Identidad N° 1.407.855 de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para **"Servicio de Provisión de Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Lote (2)** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el Servicio de Provisión de Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Lote (2) de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2015 Ad Referéndum.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	0	0	280		1	0	35.000.000

CONTRATO Nº 09/2015

"CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE (2) AD REFERÉNDUM ID Nº 283145"

3.1. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 283145. La presente contratación será por el proceso Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2015 y la validez de la misma esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

CLAUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2015 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 2342/2014 y Resolución de Adjudicación Nº 93/2015.

CLAUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 09/2015 Servicio de Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
LOTE 2 - ARREGLOS FLORALES										
1	90151802-042	Arreglo de 12 rosas con variedad de follajes y gipsophilas.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	150.000	150.000
2	90151802-042	Arreglo de 24 rosas con variedad de follajes y gipsophilas.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	250.000	250.000
3	90151802-042	Arreglo con flores importadas, con 24 unidades de rosas, 6 unidades varas de lirio, 12 unidades de lisiantus, variedades de follajes y gipsophilas, en copones de vidrio de aproximadamente 1m. de altura	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	200.000	200.000
4	90151802-042	Arreglos de flores para conferencias que contengan 30 unidades de rosas, 8 unidades de varas de lirio, 10 unidades de lisiantus, variedad de follajes y gipsophilas, para eventos	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	250.000	250.000
5	90151802-042	Arreglos de flores para conferencias que contengan 36 unidades de rosas, 10 unidades de varas de lirio, 12 unidades de lisiantus, variedad de follajes y gipsophilas en pedestales (de hierro) para eventos	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	300.000	300.000
6	90151802-042	Centro de mesa redondo para reuniones con 30 rosas en base de vidrio	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
7	90151802-042	Centro de mesa para despacho, moderno con rosas, lirios, lisiantus, estrilicias y margaritas en base de vidrio.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	200.000	200.000
8	90151802-042	Jarrones que contengan 24 unidades de rosas con gipsophilas	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	250.000	250.000
9	90151802-042	Guías florales para tarimas, con tejido de oasis mirto, flores económicas: pompones, arañas, margaritas. Medidas: largo 1 metro por 20 cm de alto.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	200.000	200.000

CONTRATO Nº 09/2015

"CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.· LOTE (2) AD REFERÉNDUM ID Nº 283145"

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 09/2015 Servicio de Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
LOTE 3 - ARREGLOS FLORALES										
10	90151802-042	CORONA DE DUELO DELUXE:Corona de 100 Rosas importadas de un solo color y follajes. **Tamaño grande**Variedad permitida: 1- hasta dos colores. 2- hasta 80 rosas y destacar con lirios.Dimensión:1.20m. de diámetroIncluir: incluir cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	800.000	800.000
11	90151802-042	CORONA DE DUELO ELEGANCE: Corona de 65 Rosas importadas de un solo color y follajes. **Tamaño grande** Variedad permitida: 1- hasta dos colores. 2- hasta 45 rosas y destacar con 50 spiders, total 95 flores.Dimensión: 1.20mts. de diámetro Incluir: incluir cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	650.000	650.000
12	90151802-042	CORONA DE DUELO Tipo I: **Tamaño estándar.**Corona de gerberas, en combinación de flores silvestres variedad de pompones o spiders y follajes. Total 80 flores. Dimensión: 1.20mts. de diámetro Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	500.000	500.000
13	90151802-042	Corona de Duelo Tipo II: **Tamaño estándar.** Corona de flores silvestres variedad de margaritas, pompones, spiders y follajes. Total 80 flores.Dimensión: 1.00mts. de diámetro Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	400.000	400.000
14	90151802-042	Corona de Duelo Tipo III: Corona de flores en **tamaño mediano,** elaborada con flores silvestres variedad de pompones, spiders y follaje. Total 50 flores.Dimensión: 0.80mts. de diámetro Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	350.000	350.000

CONTRATO Nº 09/2015

"CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE (2) AD REFERÉNDUM ID Nº 283145"

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA incluido
Llamado Nº 09/2015 Servicio de Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
LOTE 2 - ARREGLOS FLORALES										
15	90151802-042	Cruz de Duelo - Deluxe: Tamaño Grande. Cruz de flores blancas elaboradas con 30 rosas en pimpollo y 6 lirios, en base de flores blancas margaritas, pompones y follajes. Alto de la Cruz: 1 m. Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	300.000	300.000
16	90151802-042	Cruz de Duelo: **Tamaño estándar.** Cruz de flores elaborada con flores silvestres variedad de margaritas, pompones y follajes. Destacar el centro de la cruz con 3 flores abiertas: rosas o lirios o gerberas. Alto de la Cruz: .080 m. Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	220.000	220.000
17	90151802-042	Coronas de Laureles. Tamaño Estándar Incluir: cinta de inscripción para frase de conmemoración, soporte.	ROMANCE FLORES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	280.000	280.000
PRECIO TOTAL UNITARIO Gs.										5.420.000

5.1 El monto del contrato:

*Monto mínimo	Gs. 18.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 35.000.000.-

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CONTRATO Nº 09/2015

"CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE (2) AD REFERÉNDUM ID Nº 283145"

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2015.-

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deberán ser realizados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; FD y CS – UNA Sede Central – Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONTRATO Nº 09/2015

"CD Nº 09/2015 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. LOTE (2) AD REFERÉNDUM ID Nº 283145"

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULÁ DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Febrero del año 2015.

Dora Idalina Cáceres de Cabañas
ROMANCE FLORES
Dora Idalina Cáceres B.
RUC 1.407.855-4
Romance Flores
Tel.: 204-035

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.